

DECRETO ALCALDICIO N° 2871

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 28 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 0180 de fecha 16 de Enero de 2025 mediante el cual autoriza Contratación Via Trato Directo a Srta. Natalia Nazzielle Del Pilar Contreras Silva Rut: [REDACTED] por servicio de realización de Talleres Diagnostico Participativo.

Memo N°14 de fecha 24.01.2025 mediante el cual se solicita modificar Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 16.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°0180 de fecha 16.01.2025 en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a Srta. Liliana Isabel Pinto Correa Rut: [REDACTED] por un monto de \$648.000.- IVA incluido.

DEBE DECIR: AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a Srta. Natalia Nazzielle Del Pilar Contreras Silva Rut: [REDACTED] por un monto de \$648.000.- Impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/JMV/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE